



RSI N°. MTPS-88-2015

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las once horas con treinta minutos del veintidós de julio del año dos mil quince.

VISTA la Solicitud de Información con fecha catorce de julio del año dos mil quince, interpuesta en esta Oficina, a través del Sistema de Gestión de Solicitudes, por la señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx ; quién en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información: *"Cuántos Comités de Seguridad y Salud Ocupacional se encuentran registrados o instituidos en los años 2014 y 2015"*.

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO**:

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al *Derecho de Acceso a la Información Pública* *"Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna"*.
- III. Habiéndose realizado las gestiones internas con la Directora General de Previsión Social y Empleo de esta Institución, a quien se le solicitó lo requerido en la aludida solicitud de información; en respuesta, la referida Directora rindió informe, a través del enlace designado en dicha Dirección, a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta





Secretaría de Estado, en el cual literalmente expresa: "(...) *Por medio de la presente y en respuesta a solicitud, en la que solicita la siguiente información de la Dirección de Previsión Social y Empleo: Cuántos Comités de Seguridad y Salud Ocupacional se encuentran registrados o instituidos en los años 2014 y 2015. Al respecto anexo a este, remito información solicitada*".

- IV.** Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información pública a la interesada; siendo la información proporcionada por la Directora General de Previsión Social y Empleo, a través del enlace designado en dicha Dirección, lo cual se adjunta a las presentes diligencias en archivo digital con el nombre Resp..206_oir.docx, en el cual se detalla de la cantidad de Comités de Seguridad y Salud Ocupacional inscritos en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social en el año 2014 a junio 2015; a tal efecto el artículo seis letra "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que, "*Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título*"; teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

POR TANTO: De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Concédase el acceso a la información pública a la señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, lo referente a: "*Cuántos Comités de Seguridad y Salud Ocupacional se encuentran registrados o instituidos en los años 2014 y 2015*"; de conformidad a información proporcionada por la Dirección General de Previsión Social y Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **Y.G.**

